

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the signature text.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/2065

BITÁCORA: 32/G3-0068/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 07 de Diciembre de 2016

BELEN RAMÍREZ CORTEZ

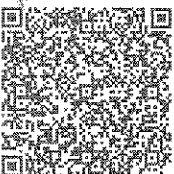
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/1781 de fecha 18 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 49.952 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16678368	16678371
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 6.244 Metros cúbicos rollo	1	5	5	16678372	16678372
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 121.963 Metros cúbicos rollo	10	6	15	16678373	16678382
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, madera en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 60.981 Metros cúbicos rollo	6	16	21	16678383	16678388
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 49.345 Metros cúbicos rollo	4	22	25	16678389	16678392
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.168 Metros cúbicos rollo	1	26	26	16678393	16678393
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 54.759 Metros cúbicos rollo	5	27	31	16678394	16678398
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 191.657 Metros cúbicos rollo	15	32	46	16678399	16678413
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 53.645 Metros cúbicos rollo	4	47	50	16678414	16678417
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.705 Metros cúbicos rollo	1	51	51	16678418	16678418
Bajo del Pino, Valparaíso, D-32-049-BAJ-001/16, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 115.986 Metros cúbicos rollo	16	52	67	16678419	16678434

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

C.c.e.p. Por un uso responsable del agua, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pachiano,.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/2065

BITÁCORA: 32/G3-0068/11/16

Zacatecas, Zacatecas, 07 de Diciembre de 2016

